Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 730/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ING. HUGO GIOVINE.

6 de junio de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 1687/2017 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se autoriza la contratación de la empresa ING. HUGO GIOVINE, para la Construcción del edificio del Decanato de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

La nota DEC N° 609/2018 donde se solicita presupuesto para la ampliación de los rubros especificados en la planilla de cómputo métrico de la obra en ejecución.

La nota del Ing. Hugo Giovine, en la que remite Planilla de Presupuesto de las ampliaciones solicitadas.

El informe técnico de la Fiscal de Obras.

El Dictamen favorable de la Auditoría Interna Institucional.

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones;
Ley 6026 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2018";
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Decreto Reglamentario N° 8452/18.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar la ampliación del contrato por un valor de Gs. 95.735.246 (guaraníes noventa y cinco millones setecientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y seis) IVA incluido, a la empresa ING. HUGO GIOVINE, e imputar el pago al rubro 520 – Construcciones.

Art. 2º: Autorizar la firma del contrato complementario, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el contrato principal.

Art. 3º: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano